



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, **02 MAYO 2024**

VISTO:

El Informe N° 199-2024-GPyP-MDMM con fecha 23.04.2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proveído N°118-2024-SA-MDMM con fecha 24.04.2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53° que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 758-MDMM - "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2025"** prescribe en su **artículo 33°**: *"con la finalidad de impulsar y fortalecer la participación ciudadana y el proceso participativo, al finalizar el proceso se emitirá (...) Resolución de Alcaldía de reconocimiento a aquellos agentes que cumplieron con el 100% a más de asistencias de acciones del proceso"*;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF señala: "Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dicho efecto, los agentes participantes eligen y conforman los comités de vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, mediante Informe N° 199-2024-GPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita acto resolutorio para los agentes participantes del proceso que cumplieron con las condiciones establecidas;

Que, mediante proveído N°118-2024-SA-MDMM, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente, y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA EL PERIODO FISCAL 2025, de acuerdo al siguiente detalle:**



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASOCIACION
1	Aguilar Vilca Valentín	Asociación pro vivienda techo propio Santa Rita de Casia.
2	Apaza Pineda Tomas	Asentamiento Humano Villa María del Triunfo.
3	Aquino Parari Evangelina	Asociación de Vivienda Sagrado Corazón de Jesús.
4	Asto Huamani Crisanto	Asociación Quinta las Dalías.
5	Cahuapaza Huacani Elias	Asociación de Vivienda Héroes del CENEPA
6	Calderon Cruz Joel Ramiro	I.E. Manuel Veramendi E. Hidalgo
7	Cano Falcon Ernesto	Asociación pequeños talleres y vivienda Señor de los Milagros.
8	Carpio Ramos Mario Agapito	Comité Vecinal de la Cancha Maracaná.
9	Ccamapaza Coapaza Teodoro Mariano	Asentamiento Humano Villa Alto CENEPA ampliación alto CENEPA.
10	Chancolla Flores Humberto Zacarias	Pueblo Joven Atalaya.
11	Chipana Amanque Yoma Mayte	Comité pro obras Generalísimo San Martin.
12	Chivigorre Cari Irwin Wilifredo	Asociación de Vivienda Los Heraldos de Cenepa.
13	Coaquira Apaza Sonia Lilia	Asociación Pro Vivienda Los Rosales.
14	Condori Pachari Miriam	I.E.I. Pueblo Libre.
15	Cruz Quispe Apolinar	Asentamiento Humano Fuerte CENEPA.
16	Cuela Cruz Pedro Florencio	Asentamiento Humano Soldado desconocido.
17	Denos Dominguez Leonarda	Asociación Pro Vivienda Los Rosales.
18	Durand Coaguila Florencio Rufo	P.J. Augusto Freyre García Monterroso los Alpes.
19	Flores Chuquina Ronal Braulio	Comité Zonal PAT. de la Micro red Salud Generalísimo San Martin.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



20	Flores Sucapuca Beni	Asentamiento Humano Cerrito Belén.
21	Gutiérrez Velásquez Rufino Ricardo	Asociación Granja Taller vivienda San Francisco Asís cono este.
22	Huaracallo Vilca Froilan Amelio	Asociación Casa Huerta Gran San Miguel.
23	Luza Luza Mario Crispín	Comité Pro Asfalto Ramón Castilla Y Rodríguez Ballón.
24	Machaca Guzmán Francisco	CLAS MELGARIANO.
25	Mamani Choque Aurelio	Pueblo Joven Los Balcones.
26	Mamani Machaca Livia Zoraida	PRONOEI CICLO I MARIANO MELGAR.
27	Mamani Vilca Valeriano Leoncio	Asentamiento Humano Mariano Bustamante.
28	Montesinos Layme Julia	I.E.I. Pueblo Libre.
29	Ortega Roque Gregorio Ciriaco	Asentamiento Humano Villa Alto CENEPA ampliación alto CENEPA.
30	Pacheco Lima José Domingo	Pueblo Joven Santa Rosa.
31	Parí Quispe Eugenio	Comité de Mejoramiento de Vías y desarrollo del Psj. Los Geranios.
32	Pino Hayta Raúl Manuel	Pueblo Joven Atalaya.
33	Quinoa Diaz Olger Demetrio	Asentamiento Humano Isla Melgar.
34	Quispe Atencio Genesis Zenaida	Asentamiento Humano Ampliación fuerte CENEPA.
35	Quispe Cuno Victor Meliton	Asociación de Vivienda Huerta Flor de Oro.
36	Quispe Muñoz Gilmer	Asentamiento Humano Los Olivos.
37	Quispe Tinta Esteban	Asociación pequeños talleres y vivienda Señor de los Milagros.
38	Retamozo Surco Stephanie Cynthia	Augusto Freyre García Monterroso los Alpes.
39	Ríos Quispe Janet Carolina	IE Manuel Veramendi E. Hidalgo.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



40	Rodríguez Vda. De Arenas Teodolinda	Asociación de Devotos de la Santísima Cruz de la cuarta cuadra de la calle Piura.
41	Rosello López Mario Pastor	Compañía de BOMBEROS.
42	Sarmiento Sarmiento Julio Daniel	Junta vecinal de seguridad ciudadana en la av. Argentina y Dunker Lavalle.
43	Soto Mamani Fausta Marilú	Asociación de Vivienda el Mirador.
44	Suaña Maldonado Edwin Joaquín	Comité Pro Asfalto Ramón Castilla Y Rodríguez Ballón.
45	Tomaya Cjula Cesar Vidal	Asociación Casa Huerta Gran San Miguel.
46	Valencia Villanueva Mercedes Lupe	I.E.I Cerrito Belén.
47	Vargas Choquehuanca Rosa	Pueblo Joven Los Balcones.
48	Villa Ruiz Gerbert Justino	Asociación de vivienda Granja Taller la Frontera.
49	Zavala Navarro Carlos Guillermo	Asentamiento Humano Berlín.
50	Zapana Mamani Julio Santos	Frente de defensa y Desarrollo de Vivienda Héroes del CENEPA.
51	Zegarra Herrera Paul Godofredo	Pueblo Joven Santa Rosa

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a los ciudadanos mencionados y demás órganos estructurales competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

*Noelia Huatuco Cabrera*

Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

*Oscar Alfredo Ayala Arenas*

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE